

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO N° 019-2026/OAF/USGCP/RENIEC

CONVOCATORIA A SISTEMAS DE MANEJO RAEE PARA LA DONACIÓN DE (288) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES RAEE

Lima, 15 de julio del 2026

1. OBJETO:

La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de continuar con el procedimiento de disposición final de Doscientos ochenta y ocho (288) bienes muebles patrimoniales RAEE dados de baja mediante Resolución de Oficina N° D000007-2026-RENIEC/OAF de fecha 09 de julio de 2026; y con la transparencia en la gestión que nos caracteriza, y en aplicación del numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, cumple con publicar en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la invitación a los Sistemas de Manejo RAEE.

2. UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES RAEE:

Los bienes muebles se encuentran físicamente en el depósito de la Oficina Regional 01 – Piura, situado en Calle la Libertad N° 568, distrito, provincia y Región de Piura.

3. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN:

Del 16 al 22 de julio de 2026.

4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se efectuará en la modalidad virtual el día 06 de agosto del 2026.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Mesa de partes virtual del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

6. REGLAS DEL SORTEO

El ganador del acto de Disposición a Título Gratuito de bienes dados de baja por la causal de RAEE se determina mediante un sorteo (virtual) en las instalaciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 12 de la Directiva N°0008-2025-EF/54.01.

En dicho sorteo solo participaran aquellos Sistemas de Manejo RAEE autorizados para recibir donaciones de bienes calificados como RAEE, hasta la fecha de emisión del presente o la comunicación de invitación, conforme a la relación publicada en la sede

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
MOSQUITO ECHEVARRIA
GILBERT ALBERTO FIR 47022494 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/07/2026 12:41:07-0500

www.reniec.gob.pe



digital del MINAM; y que hayan calificado como aptos luego de la etapa de evaluación de solicitudes, según lo señalado en el numeral 11.3, artículo 11 de la directiva.

El sorteo se realiza previa notificación a los Sistemas de Manejo RAEE, vía correo electrónico de contacto. Asimismo, se invita al Órgano de Control Institucional (OCI) a participar en calidad de veedor. Se precisa que de acuerdo al inciso b) del Artículo 12 de la Directiva N°008-2025-EF/54.01. El sorteo se realiza aun en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo RAEE participantes”.

La metodología del sorteo será la siguiente:

- a) Se elabora una relación de los Sistemas de Manejo RAEE aptos para su participación en el sorteo, los cuales serán ordenados según el orden de llegada de la recepción de la solicitud.
- b) Se ingresará datos de los participantes en un aplicativo de sorteo virtual, el cual sorteará al azar de acuerdo a los Sistemas de Manejo RAEE calificados como aptos. En todo momento se compartirá la pantalla del conductor o presentador.
- c) Se precisa que, en caso el ganador no se presente a recoger los bienes en el plazo establecido en su declaración jurada, tanto el Accesorio N°01 y Accesorio N°02 podrán recibir la donación de bienes calificados como RAEE.

El resultado del sorteo se consigna en un Acta, de acuerdo al Anexo N°02 de la Directiva N°008-2025-EF/54.01, donde se mencionan a todos los Sistemas de Manejo RAEE participantes, se especifica la participación o no del Órgano de Control Institucional (OCI) y se menciona al ganador y los dos (02) accesorios. Dicho documento será suscrito por los representantes de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y el veedor designado por parte del Órgano de Control Institucional (OCI) de estar presente.

Una vez culminado el sorteo, se notificará, vía correo electrónico; los resultados a todo Sistema de Manejo RAEE participante.

7. DATOS DEL CONTACTO

Personas de contacto:

- Gilbert Alberto Mosquito Echevarria.
- Elsa Velasquez Rivera

Para consultas comunicarse a:

Teléfono: (01) 315-2700 - (Anexos: 1214 / 1216)

Página web: <http://www.reniec.gob.pe>.

Se publica el presente comunicado para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente

LIZZETTE MABEL DEXTRE AGUIRRE

Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

Registro Nacional de Identificación y Estado